

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NÚMERO: 100-03-02-011
FECHA: 24 de febrero del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2023 – 2024; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2025 – 2026, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

El Gerente de INNOVATECH E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, Legales Y Estatutarias; en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó el artículo 360 y el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que el presidente de la República sancionó la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR. El Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR y el Capítulo IV sobre el Régimen Presupuestal.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" el cual en su Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2, determina el manejo presupuestal de las regalías en los órganos del sistema, y las entidades ejecutoras de proyectos.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece "Disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021- 2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, Para la incorporación de la disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley se homologarán de la siguiente forma:

...2. Lo que correspondía a "Asignaciones Directas y Compensaciones -Compensación parágrafo 2o transitorio art. 2o acto legislativo 05 de 2011" y "Asignaciones Directas y Compensaciones" se homologarán a "Asignaciones Directas".

3. Lo que correspondía al "Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación" será homologado a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

4. Lo que correspondía al "Fondo de Compensación Regional 60%" y al "Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Inversión" se homologará a la "Asignación para la inversión Regional" y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado."

Que a su vez el artículo 2.1.1.7.3. del decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 ordena que "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

El cierre del capítulo presupuestal independiente de los Órganos del Sistema y de sus entidades adscritas y vinculadas, de las entidades que reciben recursos de Administración del Sistema General de Regalías y de las entidades que reciben recursos por Seguimiento, Control y Evaluación, deberá ser ajustado una vez se determine la disponibilidad de caja definitiva con ocasión del ejercicio de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NÚMERO: 100-03-02-011
FECHA: 24 de febrero del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS “SGR” 2023 – 2024; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2025 – 2026, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

Que las normas que regulan el SGR establecen que los recursos de inversión del SGR deberán ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Acuerdo expedida por el Gerente, una vez aprobado el proyecto respectivo y esté acepte la designación como ejecutor, además mediante Resolución expedida por el mismo se incorpora en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Que en virtud de la facultad que le asiste al Gerente de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR; y/o realizando unos ajustes con respecto a la ejecución presupuestal para que se reflejaran unos compromisos por pagar y/o apropiación por comprometer de bienes anteriores, su aforo definitivo a corte 31 de diciembre de 2024, fue de \$18.640.927.608,01

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020, dispuso la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías (CCP-SGR) a partir del 1 de enero de 2021. De esta forma la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP expidió la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su administración”.

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: realizados los procedimientos para efectuar el cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2023-2024, a 31 de diciembre de 2024 se concluye:

| | |
|--|----------------------|
| Total Presupuesto Definitivo: | \$ 18.640.927.608,01 |
| Total Compromisos: | \$ 18.357.263.410,09 |
| Total de Obligaciones | \$ 18.357.263.410,09 |
| Total Pagos: | \$ 18.357.263.410,09 |
| Total Apropiación por comprometer: | \$ 267.979.994,00 |
| Total Compromisos por Pagar | \$,00 |
| Total Apropiación por ejecutar (Disponibilidad Inicial): | \$ 267.979.994,00 |

| BPIN | PRESUPUESTO APROPIADO INICIAL | TOTAL COMPROMETIDO | APROPIACION POR COMPROMETER | TOTAL PAGOS | TOTAL DE APROPIACION POR EJECUTAR |
|---------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 202000030062 | \$2,00 | \$0,00 | \$2,00 | \$0,00 | \$2,00 |
| 2022002880003 | \$9.107.259.757,35 | \$9.107.259.757,35 | \$0,00 | \$9.107.259.757,35 | \$0,00 |
| 2022000100113 | \$5.000.000.000,00 | \$5.000.000.000,00 | \$0,00 | \$5.000.000.000,00 | \$0,00 |
| 2018000100096 | \$23.715.100,00 | \$23.715.100,00 | \$0,00 | \$23.715.100,00 | \$0,00 |
| 2018000100059 | \$15.686.203,92 | \$15.684.203,92 | \$2.000,00 | \$15.684.203,92 | \$2.000,00 |
| 2021000100196 | 1.499.999.999,99 | 1.499.999.999,99 | \$0,00 | 1.499.999.999,99 | \$0,00 |
| 2017000100040 | \$124.072.772,00 | \$91.295.000,00 | \$32.777.772,00 | \$91.295.000,00 | \$32.777.772,00 |
| 2017000100042 | \$976.753.226,00 | \$755.162.160,00 | \$221.591.066,00 | \$755.162.160,00 | \$221.591.066,00 |
| 2017000100053 | \$624.824,00 | \$0,00 | \$624.824,00 | \$0,00 | \$624.824,00 |
| 2018000100098 | \$1.892.815.722,75 | \$1.879.831.392,75 | \$12.984.330,00 | \$1.879.831.392,75 | \$12.984.330,00 |
| TOTAL | \$ 18.640.927.608,01 | \$ 18.357.263.410,09 | \$ 267.979.994,00 | \$ 18.357.263.410,09 | \$ 267.979.994,00 |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NÚMERO: 100-03-02-011
FECHA: 24 de febrero del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS “SGR” 2023 – 2024; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2025 – 2026, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

Parágrafo: Se discrimina la siguiente información financiera relevante y complementaria al cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2023-2024 a 31 de diciembre de 2024:

Saldo en bancos de la cuenta maestra de asignaciones directas: \$ 00
 Saldo en bancos de la cuenta maestra de Fondos y Fortalecimiento: \$ 00

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2023-2024 de Ingresos y Gastos de INNOVATECH E.I.C.E.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de INNOVATECH E.I.C.E., el valor de doscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$267.979.994,00) M/CTE, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2023-2024, el valor de **\$267.979.994,00** correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el siguiente detalle:

| Código | Nombre del Rubro | Valor |
|-------------------------------|---|------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | \$267.979.994,00 |
| 1 - 02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$267.979.994,00 |
| 1 - 02 - 6 | ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | \$267.979.994,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 | ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR | \$267.979.994,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 - 03 | ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | \$267.979.994,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 03 | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL | \$2,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 03 - 1 | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS | \$2,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 06 | ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | \$267.979.992,00 |
| 1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 06 - 3 | ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 | \$267.979.992,00 |

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar al presupuesto de Gastos de INNOVATECH E.I.C.E., el valor de doscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$267.979.994,00) M/CTE, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2023-2024, el valor de **\$267.979.994,00**, correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el siguiente detalle:

| Código | Nombre del Rubro | Valor |
|--------|--|------------------|
| 3 | ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | \$267.979.994,00 |
| 3 - 01 | ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR | \$267.979.994,00 |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NÚMERO: 100-03-02-011
FECHA: 24 de febrero del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS “SGR” 2023 – 2024; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2025 – 2026, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

| | | |
|--------------------------------|---|------------------|
| 3 - 01 - 5 | TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES | \$267.979.994,00 |
| 00TI | ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 | \$267.979.992,00 |
| 00TI-3903-1403-2017000100040 | ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA | \$197.016.914 |
| 00TI-3902-1403-2018-00010-0099 | FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN VALLE INN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 32.777.772,00 |
| 00TI-3903-1403-2017000100042 | INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA | 221.591.066,00 |
| 00TI-3903-1403-2017000100053 | FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INDUSTRIA 4.0 EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA | 624.824,00 |
| 00TI-3903-1403-2018000100098 | DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 12.984.330,00 |
| 00AR | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS | \$2,00 |
| 00AR-2201-0700-2020000030062 | FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$2,00 |

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en INNOVATECH E.I.C.E., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).


LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
 Gerente
 INNOVATECH E.I.C.E.

Proyectó: Luz Stella Betancourt E – Subgerente Comercial y de Producción
 Revisó: Oscar Hernan Lenis Berrio – Subgerente Administrativo y Financiero

